

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00486-00.

Para ningún efecto se tendrán en cuenta las comunicaciones tramitadas por el demandante toda vez que no se indicó de forma completa el número de radicación del proceso, para consulta del interesado, ni al mensaje de datos se adjuntó la demanda con sus anexos para surtirse el traslado. Por consiguiente, se requiere al demandante realizar nuevamente la gestión de notificación con observancia de lo indicado en precedencia.

Adicionalmente, se requiere al extremo demandante para que se sirva exhibir el título ejecutivo a efectos de ser incorporado en el expediente y ordenar seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario